

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN C/ SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 3 DE HUELVA.

OBJETO: Realización de las obras de reparación contempladas en el proyecto de Adecuación de cubierta en edificio sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 248923

LOCALIDAD: Huelva

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La 3ª planta del edificio administrativo donde se ubican las dependencias de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene presentando de forma recurrente problemas de filtraciones de agua procedentes de la cubierta, especialmente durante episodios de lluvias intensas. Estas incidencias han sido detectadas mediante diversas actuaciones de mantenimiento y comunicaciones internas realizadas por el personal usuario del inmueble. La intensidad de estas filtraciones ha obligado, en determinados casos, a la clausura temporal de algunos despachos por razones de seguridad, debiendo reubicarse al personal afectado en otros espacios del edificio. Esta situación genera molestias para el personal que desarrolla su actividad en el edificio y puede comprometer las condiciones de seguridad, salubridad y adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas.

Por todo ello, resulta urgente y necesario acometer las obras de reparación de la cubierta para eliminar de forma definitiva las filtraciones, recuperar los espacios actualmente inutilizados y garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en las instalaciones que ocupa la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Con ese fin, la Delegación del Gobierno encargó la realización de un proyecto de reparación de la cubierta a la empresa Urbanz Arquitectura y Urbanismo, S.L.U. En octubre de 2025, el arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez presenta un proyecto de adecuación de la cubierta cuya finalidad consiste en la eliminación de filtraciones y la recuperación de la estanqueidad, sin modificación estructural ni incremento de volumen y describiendo tanto los antecedentes y estado actual como la definición de las actuaciones constructivas necesarias para acometer las reparaciones en la zona afectada de la cubierta.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha optado por el procedimiento abierto simplificado abreviado, dado que se trata de un contrato de obra por valor estimado inferior a OCHENTA MIL EUROS (80.000 €), llevándose a cabo la evaluación, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.



ISRAEL DIAZ PICON		06/07/2026 12:10:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwí4Ta2GjARSPQP2I2id8Aj46Pc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. NO DIVISIÓN EN LOTES:

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece la NO DIVISIÓN EN LOTES. El objeto de la actuación y los trabajos que conforman la prestación no permiten la división del contrato por lotes, dado que no es posible separar la obra en unidades funcionales independientes susceptibles de ser entregadas al uso general y ejecutadas por distintos contratistas, tanto desde el punto de vista técnico como desde la organización y coordinación de los trabajos.

4. IMPORTE DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El importe de las actuaciones recogidas en proyecto asciende a las cantidades siguientes:

Importe total (IVA excluido): 49.796,41 euros.

Importe del IVA: 10.457,25 euros.

Importe total (IVA incluido): 60.253,66 euros.

El plazo máximo de ejecución es de seis meses. Dado que la fecha prevista de inicio es el 1 de octubre de 2026 y que la imputación plurianual del gasto responde a la previsión de reconocimiento de obligaciones según el sistema de pagos previstos, y que en este caso la facturación es mensual, tal y como determina el art. 32.b del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el importe previsto para la mensualidad del mes de diciembre de 2026 se imputará a la siguiente anualidad, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	20.084,56	0100 08 0000 G/11A/66200/21 2013000197
2027	40.169,10	0100 08 0000 G/11A/66200/21 2013000197

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

1. Proposición económica.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

ISRAEL DIAZ PICON		06/07/2026 12:10:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwí4Ta2GjARSPQP2I2id8Aj46Pc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras, respecto al indicado por la administración contratante. (30 puntos)

Se valorará la propuesta en función del plazo de reducción al que se refiera el compromiso formulado por cada licitador, respecto al plazo de ejecución de 6 meses previsto para su ejecución, según se señala a continuación:

- Reducción del plazo en 2 semanas: 5 puntos.
- Reducción del plazo en 1 mes: 10 puntos.
- Reducción del plazo en 2 meses: 20 puntos.
- Reducción del plazo en 3 meses: 30 puntos.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

ISRAEL DIAZ PICON		06/07/2026 12:10:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwí4Ta2GjARSPQP2I2id8Aj46Pc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	